



Competencias Laborales en el marco de un Sistema de Formación Permanente

XXII Convención Nacional de Productores de Frutas

Hotel Sheraton, Jueves, 24 de Septiembre de 2009

Temas a Tratar



- ✓ **Conceptos Básicos:** *Vocabulario común*
- ✓ **Sistema de Formación Permanente:** *Lo realizado hasta la fecha*
- ✓ **Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales:** *Reconociendo los aprendizajes laborales*



Conceptos Básicos:

Vocabulario Común

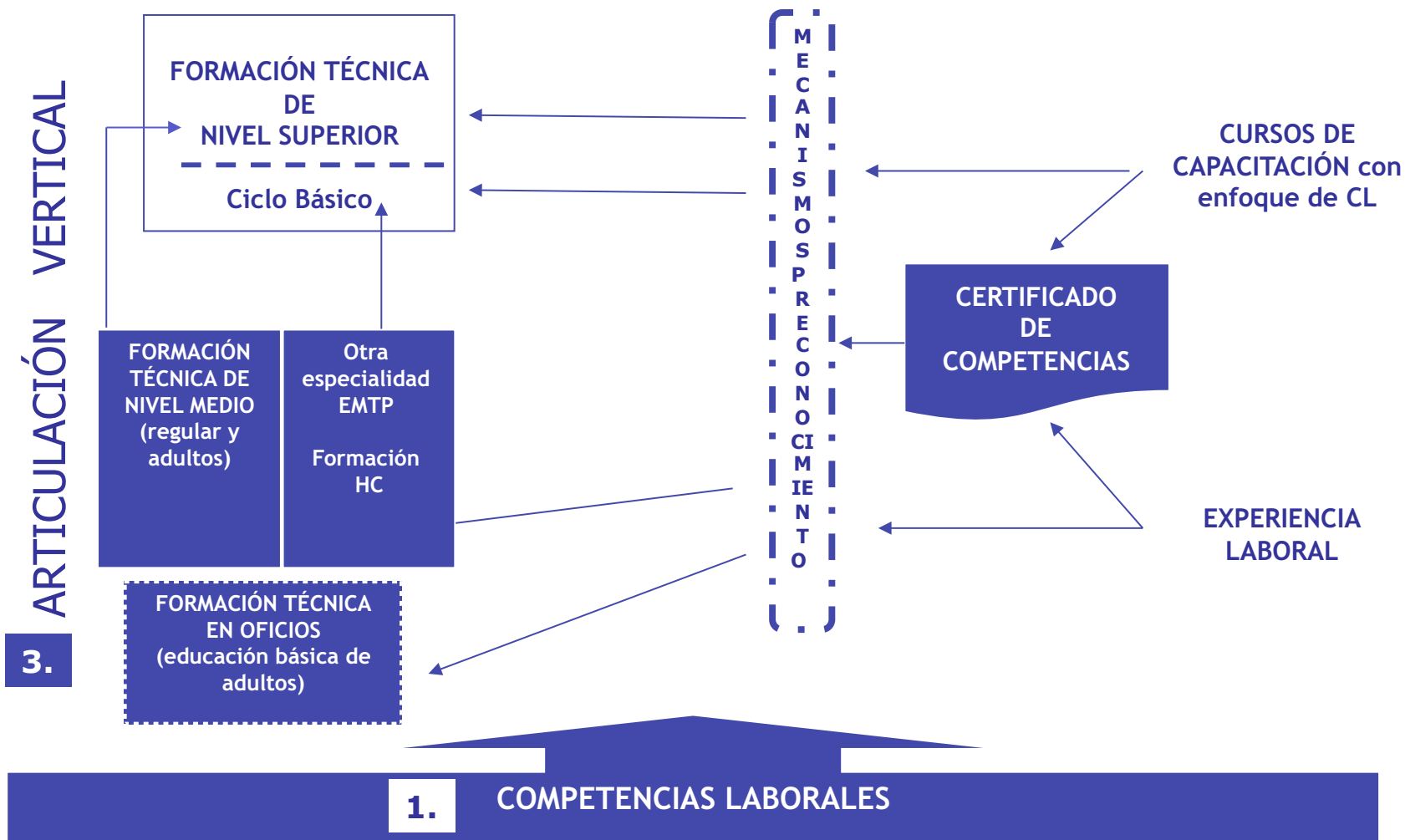
Sistema de Formación Permanente



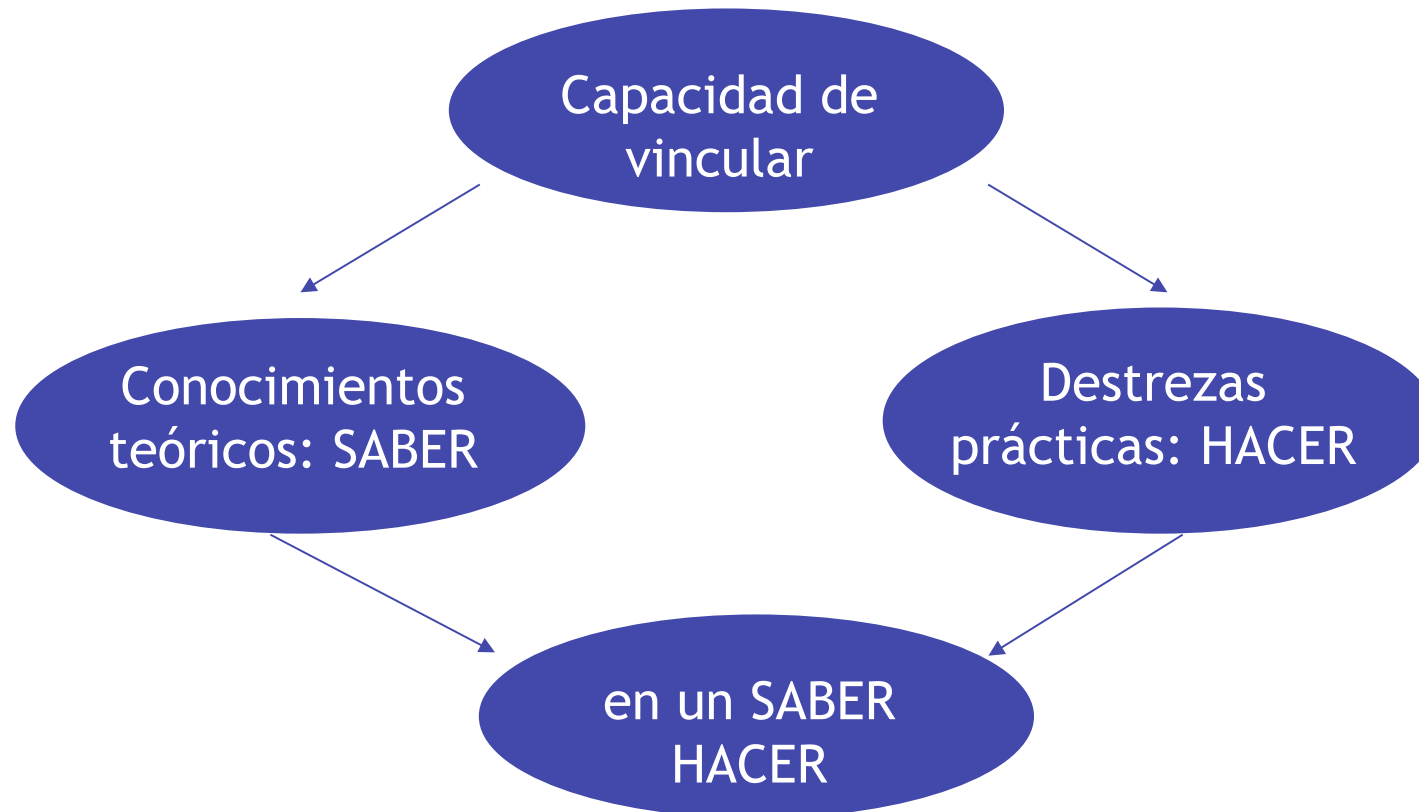
Sistema de Formación Permanente: Reconociendo aprendizajes previos



2. ARTICULACIÓN HORIZONTAL



¿Qué es una competencia laboral?



Son aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo. (Según Ley 20.267).

¿Qué tipos de competencias existen?



Básicas	Empleabilidad	Laborales
Mínimas para desempeñarse en cualquier ámbito de desarrollo personal y laboral	Corresponden a comportamientos y actitudes transversales a diferentes ámbitos de actividad personal y laboral	Capacidad para desempeñar una función productiva en diferentes contextos, conforme a requerimientos de calidad del sector productivo
<ul style="list-style-type: none">▪ Leer▪ Escribir▪ Nociones de matemáticas▪ Expresión y comprensión oral	<ul style="list-style-type: none">▪ Planificar▪ Trabajar en Equipo▪ Comunicación▪ Iniciativa y emprendimiento▪ Uso de TI	<ul style="list-style-type: none">▪ Saber operar una maquinaria▪ Seleccionar y embalar frutos▪ Realizar la guarda del vino▪ Envasar aceite

Componentes del Certificado de Competencias



CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES

● **SECTOR FRUTÍCOLA DE EXPORTACIÓN**
Centrales Frutícolas

La Asociación de Exportadores de Chile certifica que:

● **Juan Ramón Sepúlveda Cornejo**
ha sido evaluado en el Perfil Ocupacional de:

● **Operador de Frigorífico**

Demostrando su Competencia Laboral en las siguientes Unidades de Competencia:

● SAFEXP - 035 Coordinar la estiba de la fruta en cámara	○ SAFEXP - 038 Monitorear y controlar temperaturas
● SAFEXP - 036 Coordinar operaciones de frío	○ SAFEXP - 039 Operar prefrios
● SAFEXP - 037 Conservar sistemas de almacenajes en frío	

Mediante evaluación realizada según modelo de Fundación Chile en el marco del Proyecto Piloto de Certificación de Competencias Laborales en Centrales Frutícolas y Huertos de Cerezas de las Regiones del Maule y del Libertador General Bernardo O'Higgins

Santiago, Marzo 2006



Ronald Bown Fernández
Presidente
Asociación de Exportadores de Chile A.G.

Nombre del Sector y Subsector asociado al Perfil Evaluado

Organismo Certificador

Nombre del Candidato

Perfil Ocupacional

Unidades de Competencia Laboral asociadas al Perfil Ocupacional

Nombre y Firma Presidente Organismo Certificador

Organismos Participantes



*Lo realizado hasta la
fecha*

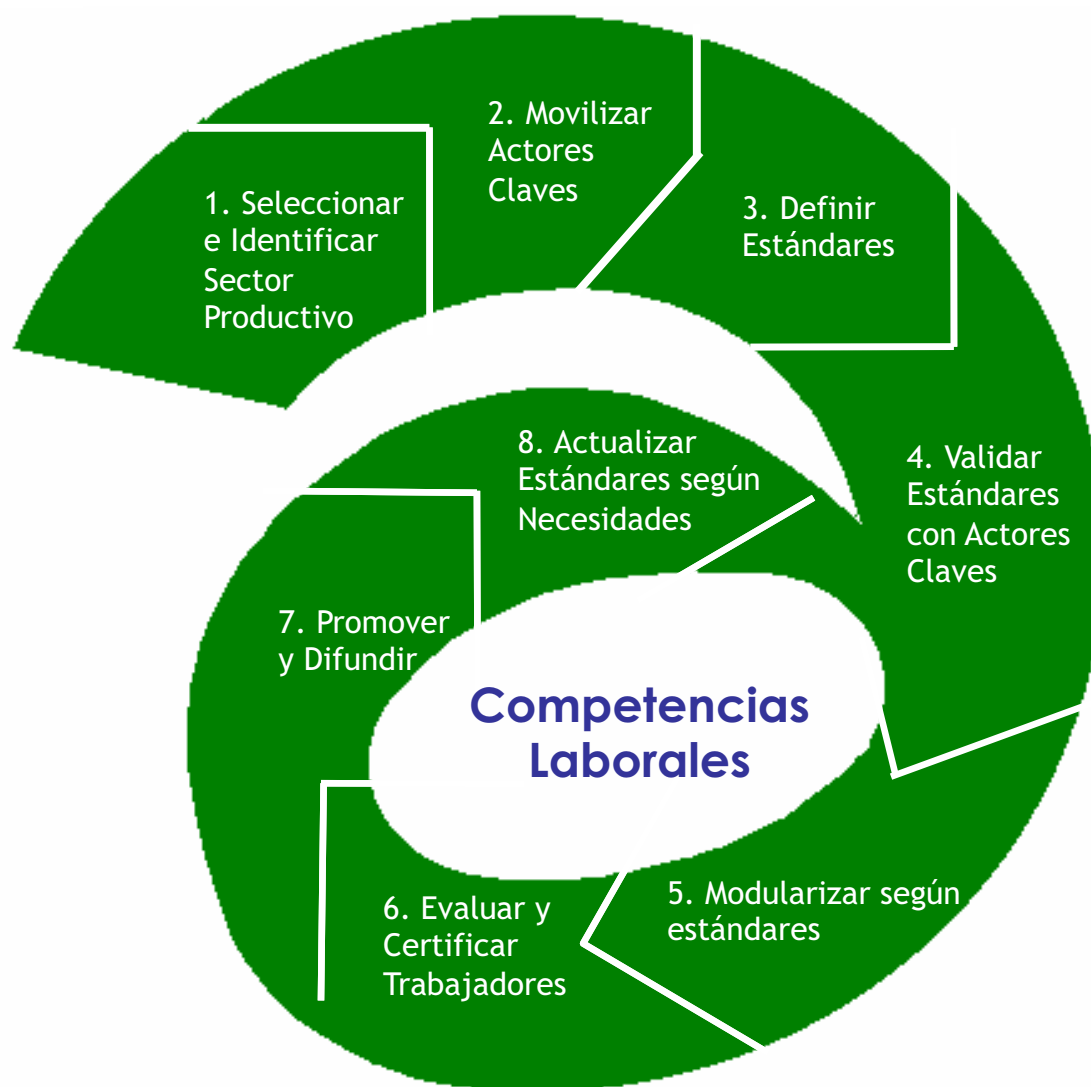
Acciones Realizadas



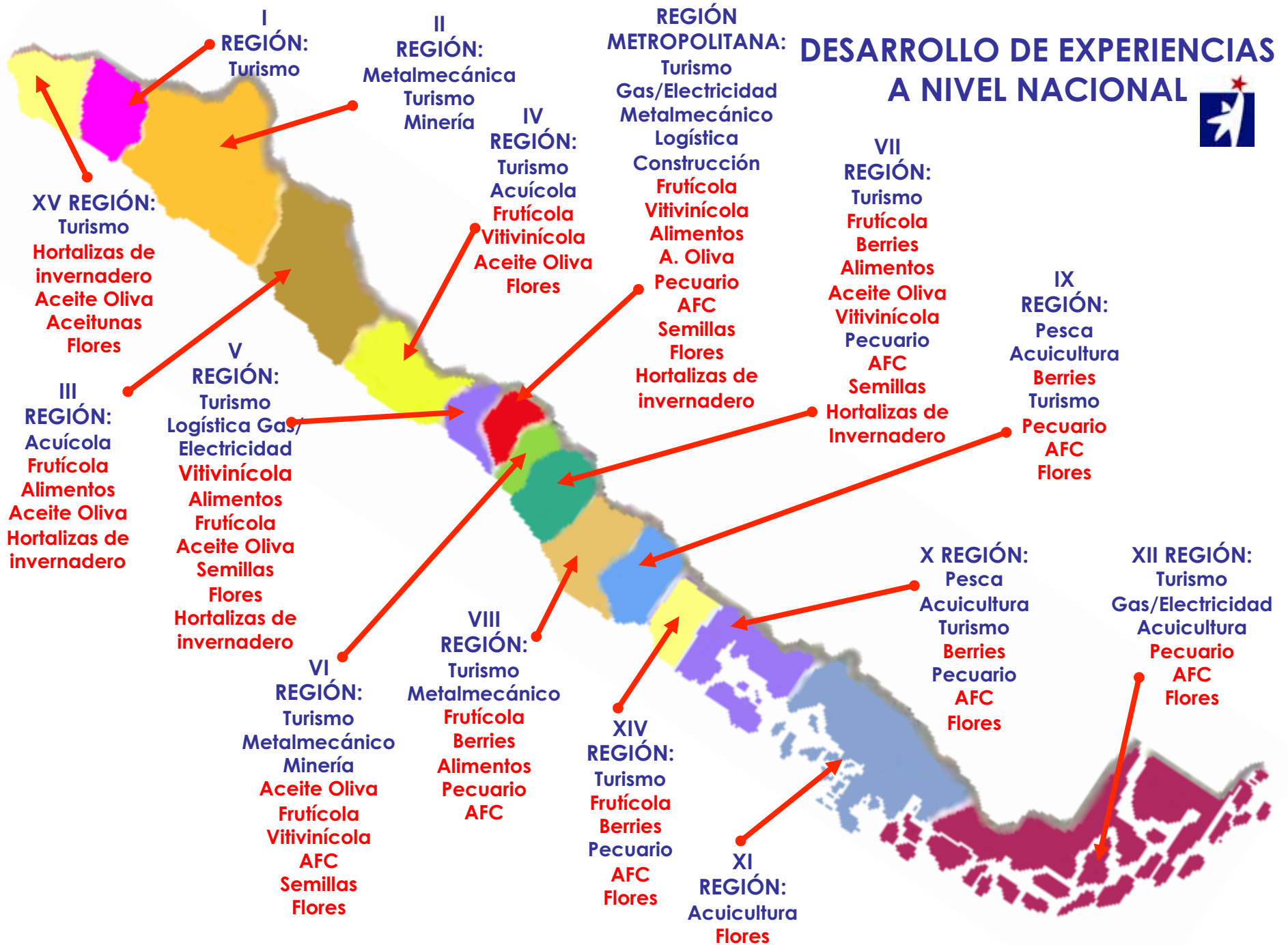
En el marco de la instalación de un Sistema de Formación Permanente, se han realizado las siguientes acciones en el Sector Agroindustrial:

- ✓ Levantamiento de competencias laborales
- ✓ Evaluación y certificación de trabajadores
- ✓ Formación de evaluadores de competencias
- ✓ Formación consultores Indap e Instructores de OTECs
- ✓ Capacitación basada en competencias laborales
- ✓ Diseño de material didáctico
- ✓ Creación de redes para la Formación Técnica
- ✓ Diseño de Itinerarios Formativos y descriptores de módulos
- ✓ Actualización de Docentes Técnicos

La Ruta que ha seguido Chilecalifica



DESARROLLO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL



Perfiles Ocupacionales Levantados



SECTOR AGROINDUSTRIAL

SUBSECTOR	AREA	N PERFILES
TRANSVERSALES (18)	Supervisión	1
	Almacenaje	5
	Distribución	1
	Envasado	4
	Operacionales	7
FRUTÍCOLA (18)	Huerto	6
	Packing	7
	Cultivo Tomates	5
VITIVINÍCOLA (13)	Viñas	3
	Bodega	3
	Envasado	7
FLORES (29)	Semillas	14
	Flores	6
	Hortalizas	9
AVES/CERDOS (25)	Aves/Cerdos	25

SUBSECTOR	AREA	N PERFILES
ALIMENTOS ELABORADOS (24)	Jugos	3
	Deshidratados	3
	Congelados	2
	Conservas	5
	Pulpas	2
	Pasta de Tomate	2
	Aceitunas de mesa	3
	Aceite de Oliva	4
PECUARIO (60)	Primario Carnes	3
	Primario Leches	5
	Primario Ovino	1
	Secundario Carnes	18
	Secundario Leches	29
	Ovino Lana	4

Total Perfiles Ocupacionales Levantados:187

Perfiles Ocupacionales Frutícolas



ÁREA	PERFIL OCUPACIONAL
HUERTO (6)	<ol style="list-style-type: none">1. Operario de Manejo de Frutales2. Jefe de Cuadrilla3. Tractorista4. Operador de Riego Tecnificado5. Encargado de BPA6. Operario de Aplicador de Agroquímicos en Huerto
PACKING (7)	<ol style="list-style-type: none">7. Operador de Ingreso y Acondicionado de Fruta8. Abocador9. Programador de Línea de Packing10. Supervisor de Línea de Proceso11. Embalador de Fruta de Exportación12. Tarjador de Packing13. Operador de Fumigación y Gasificación de Fruta
CULTIVO DE TOMATES (5)	<ol style="list-style-type: none">14. Operario de Manejo de Cultivos15. Encargado de Cultivos16. Operario de Construcción de Invernaderos17. Embalador18. Encargado de Packing

Evaluación y Certificación de Competencias



SUBSECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009*	Total
Frutícola	284	1.390	1.023	491	1.967	538	1.750	7.443
Vitivinícola	0	0	782	408	32	137	0	1.359
Aceite de Oliva	0	0	0	0	245	34	0	279
Aceitunas Procesadas	0	0	0	0	0	119	0	119
Alimentos	0	0	0	587	781	229	1.000	2.597
Hortalizas	0	0	0	0	0	215	100	315
Flores de Corte	0	0	0	0	0	204	0	204
Semilla	0	0	0	0	0	354	0	354
Ave y Cerdo	0	0	0	0	0	0	500	500
Pecuario	0	0	0	0	454	0	1.185	1.639
TOTAL	284	1.390	1.805	1.486	3.479	1.830	4.535	14.809

*Meta estimada

Nota: En el marco del cumplimiento de la meta presidencial de certificación de competencias laborales, SENCE ha suscrito Convenios con Asoex y Viñas de Chile para realizar una experiencia de evaluación y certificación de competencias en 1.000 trabajadores del sector.

Organismos que han certificado competencias



- ✓ Asociación de Exportadores de Chile A.G., ASOEX
- ✓ Asociación de Empresas de Alimentos de Chile, CHILEALIMENTOS
- ✓ Asociación de Productores de Aceite de Oliva, CHILEOLIVA
- ✓ Asociación de Vinos de Chile A.G., VINOS DE CHILE
- ✓ Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile, FAENACAR
- ✓ Asociación de Exportadores de Lácteos A.G., EXPORLAC
- ✓ Federación Gremial Nacional de Productores de Leche, FEDELECHE
- ✓ Sociedad Agrícola y Ganadera Osorno A.G., SAGO
- ✓ Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G., ASOMAGA

Sectores Productivos Participantes



Sector Productivo	Nº Perfiles	Nº UCL	Personas Participantes (*)
Acuícola Pesquero	19	79	771
Agroindustrial	127	431	12.814
Pecuario	60	173	2.139
Construcción	19	80	976
Gas y Electricidad	4	15	1.381
Logística y Transporte	19	41	4.557
Metalúrgico Metalmecánico	16	38	1.294
Minería	111	215	1.117
Turismo	19	43	4.653
Municipal	34	176	0
Comercio (Supermercados)	3	8	200
MYPE	1	3	200
Industria de la Capacitación	1	4	0
Radiodifusores	4	10	200
TOTAL	437	1.316	30.302

(*) N° Estimado de personas evaluadas al 31.12.2009



***Sistema Nacional de Certificación de
Competencias Laborales
(Ley N° 20.267)***

Cronograma de Instalación



Actividad	Plazos
Promulgación Ley	25 Junio 2008
Publicación en Diario Oficial	25 Junio 2008
Entrada en vigencia de la ley	1 Agosto 2008
Promulgación Reglamento y Publicación Diario Oficial	16 Febrero 2009
Constitución Comisión	2 de Julio 2009
Nombramiento Secretaria Ejecutiva	2 de Julio 2009
Instalación Secretaria Ejecutiva	Agosto – Sept. 2009
Traspaso experiencias demostrativas Chilecalifica	Octubre – Dic. 2009
Diseño procedimientos, manuales, reglamentos	Octubre – Dic. 2009
Convocatoria actores participantes	1er semestre 2009
Puesta en Marcha Sistema	2do semestre 2009

Objetivo del Sistema



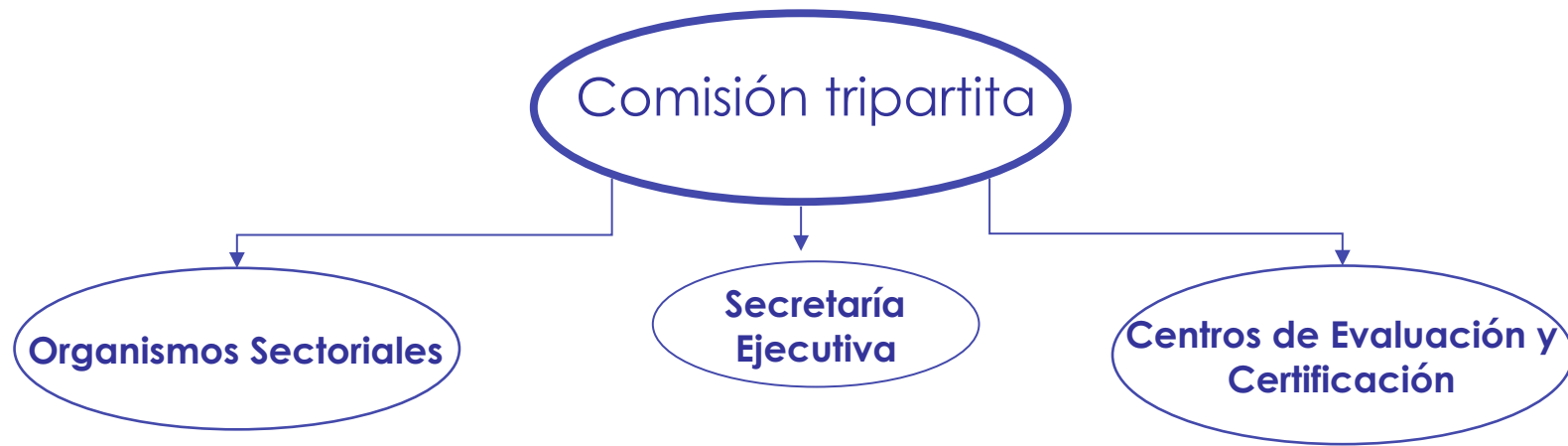
Reconocer formalmente las **competencias laborales** de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como **favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.**

Principios del Sistema



- ✓ **Voluntariedad:** acto de voluntad de empleadores y trabajadores de sumarse al sistema de certificación.
- ✓ **Imparcialidad:** otorgada por Centros de Evaluación y Certificación, acreditados por la comisión, en base a metodologías y procedimientos comunes.
- ✓ **Orientado a la demanda:** el valor del certificado radica en el reconocimiento que el sector le otorgue.
- ✓ **Libre competencia** entre proveedores de servicios de evaluación y certificación.
- ✓ **Separación** de la **función** de capacitación y certificación.

Institucionalidad del Sistema



Propone las políticas globales de certificación de competencias laborales

Vela por la transparencia y el resguardo de la fe pública del sistema

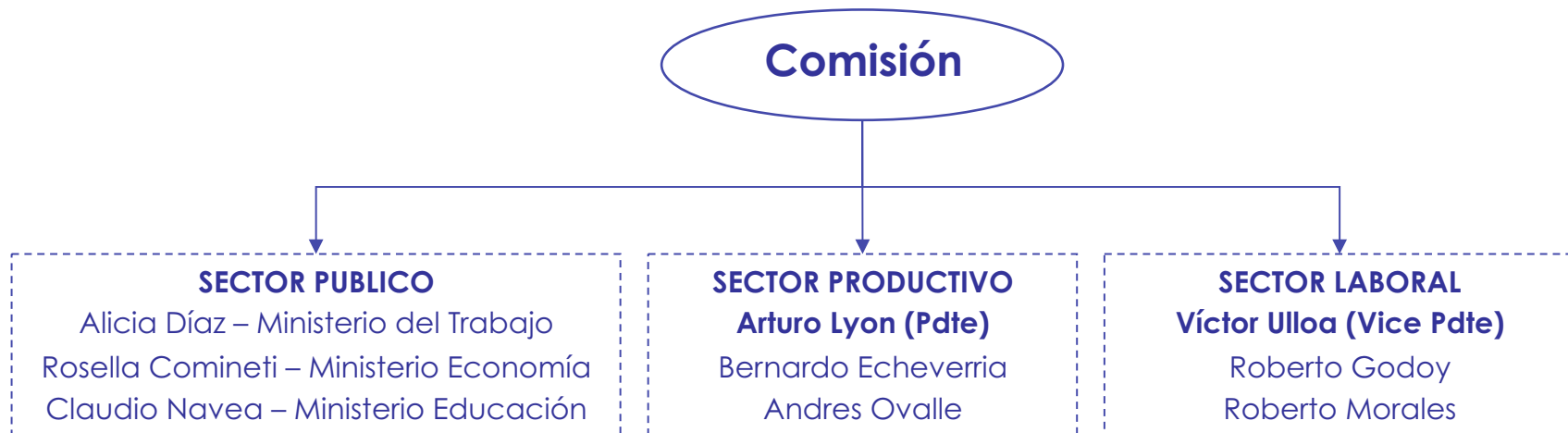
Resguarda la calidad validando metodologías y procedimientos permitidos

Acredita las Unidades de Competencia laborales

Acredita, supervisa y sanciona a los Centros de Evaluación y Certificación que operan en el Sistema

Crea y mantiene los registros de UCL y Centros acreditados y Certificaciones otorgadas

Comisión del Sistema



Los Directores se desempeñarán en sus cargos por cuatro años, pudiendo ser renovados sólo por un período adicional.

No podrán ser Directores:

- Personas que tengan un vínculo de dependencia laboral, de propiedad o sean directivos de un Centro de Evaluación y Certificación, de un OTEC y de un OTIC.
- Los miembros no podrán ejercer como Evaluadores del Sistema.

Secretaría Ejecutiva



La Comisión designó a **Ximena Concha B.** como Secretaria Ejecutiva, quien tendrá calidad de ministro de fe respecto de sus actuaciones, deliberaciones y acuerdos, y representará judicial y extrajudicialmente a dicha secretaría.

Dentro de sus funciones están:

- ✓ Dirigir y coordinar las actividades necesarias de la Secretaría Ejecutiva, para dar cumplimiento a los fines de la comisión.
- ✓ Proporcionar a la comisión los insumos necesarios para su funcionamiento
- ✓ Contratar al personal para el funcionamiento de la secretaría ejecutiva
- ✓ Cumplir los acuerdos que la comisión adopte.
- ✓ Formular anualmente el presupuesto, el plan de trabajo, el plan de inversión de excedentes y el balance de la comisión.
- ✓ Relacionarse con los ministerios, servicios públicos y organizaciones productivas, de trabajo y de formación, necesarios para asegurar el cumplimiento de los fines de la comisión.
- ✓ Cumplir los deberes y obligaciones que le imponga la ley N° 20.267 y su reglamento.

Organismos Sectoriales



- ✓Elaborar las orientaciones estratégicas vinculadas a las Unidades de Competencias Laborales, en cuanto a su desarrollo y lineamientos metodológicos comunes que den consistencia al sistema.
- ✓Generar y actualizar las Unidades de Competencias Laborales, así como proponer a la Comisión su adquisición.

Centros de Evaluación y Certificación



“Entidades ejecutoras acreditadas, que tendrán la responsabilidad de **evaluar las competencias laborales** de las personas que lo soliciten, de acuerdo a las unidades de competencias laborales acreditadas por la Comisión, y **otorgar las certificaciones cuando corresponda**”.

Centros de Evaluación y Certificación



Obligaciones de los Centros:

- ✓ Contratar evaluadores que desarrollarán los procesos de certificación de competencias laborales.
- ✓ Aplicar los procedimientos y metodologías validadas por la Comisión
- ✓ Aplicar las UCL acreditadas por la Comisión.
- ✓ Mantener las evidencias del proceso de las personas, por un periodo a definir por la Comisión.

Restricciones de los Centros:

- ✓ No podrán ejercer como Centros las entidades que desarrollen actividades de capacitación y/o de formación ya sea directamente o a través de personas jurídicas.
- ✓ Los centros de evaluación y certificación que tengan con las instituciones de capacitación y/o de formación sociedades relacionadas, no podrán evaluar o certificar a los egresados de dichas instituciones.

Financiamiento de los Procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales



- ✓ A través de **recursos propios** de la persona que solicita el servicio.
- ✓ Con recursos provenientes de la empresa en la que el trabajador se desempeña mediante la **franquicia tributaria** señalada en el primer inciso del artículo 36 de la Ley N° 19.518.
- ✓ Con recursos contemplados en el **Fondo Nacional de Capacitación** señalado en el artículo 44 de la Ley N° 19.518, los que serán aplicados preferentemente, a los trabajadores cesantes.
- ✓ A través de los respectivos **presupuestos destinados a capacitación** en las entidades pertenecientes al **sector público**.

El rol de las OTIC



- Los organismos técnicos intermedios de capacitación servirán de nexo entre las empresas y los Centros.
- Con el propósito de evitar la integración vertical entre los Centros y las OTIC, estas no podrán destinar más del 15% de los fondos que administran a un solo centro.
- Los distintos centros en que se distribuyan los fondos no podrán estar relacionados entre sí, en conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la ley de Mercado de Valores.
- El límite de cobro por parte de las OTIC por la intermediación en la certificación de competencias laborales no podrá exceder el 5% del costo de dicha certificación.
- Los remanentes de las cuentas de capacitación y de reparto, que las OTIC mantienen por cada empresa, que se produjeran al final del ejercicio sí podrán ser usados para las actividades de evaluación y certificación de competencias laborales.

Registros de la Comisión



- ✓ Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación
- ✓ Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales
- ✓ Registro Nacional de Certificaciones

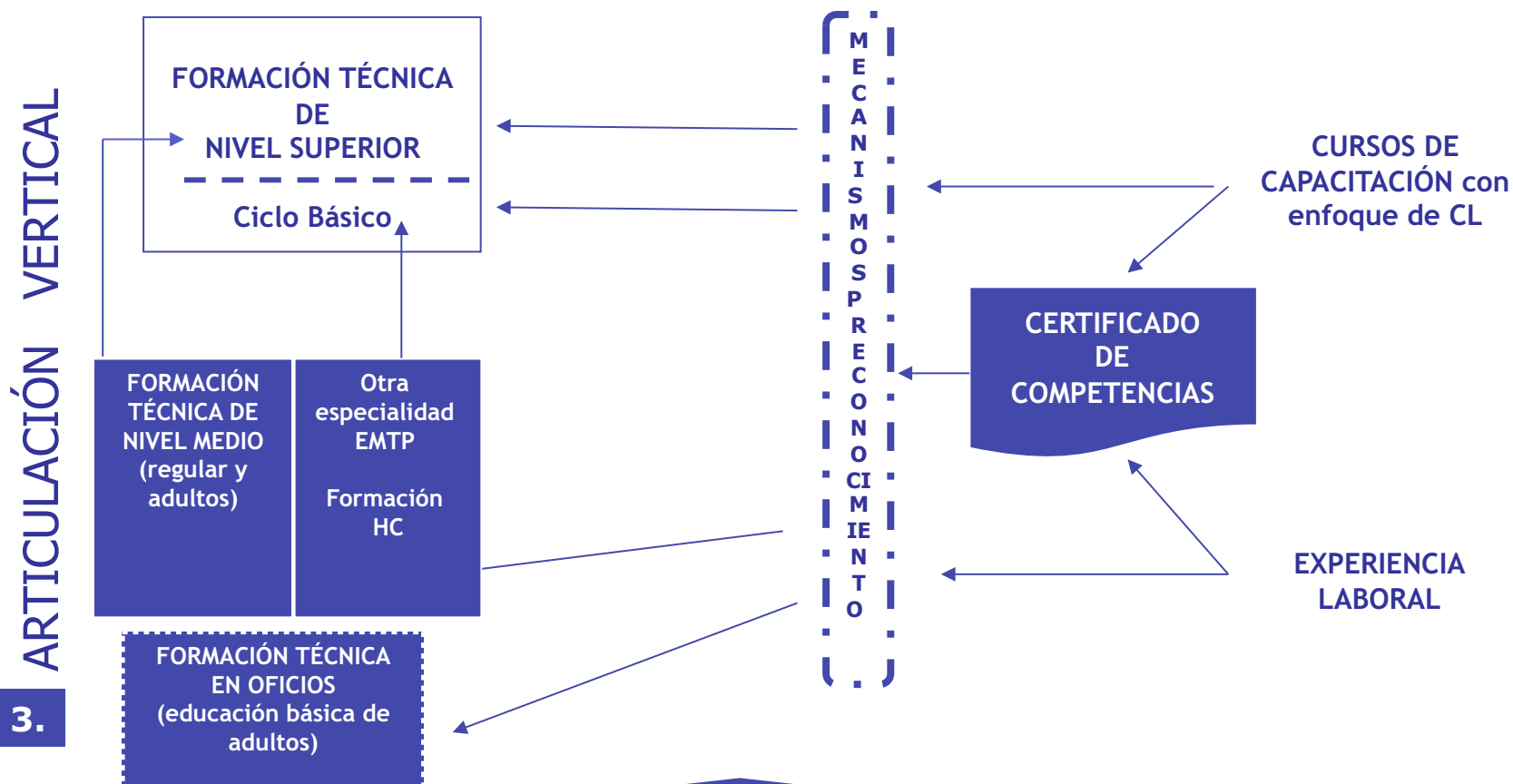
“La **información contenida en los registros** será puesta a disposición de las personas e instituciones usuarios del Sistema, especialmente de las instituciones educativas, a fin de permitirles relacionar las competencias con los diferentes niveles educativos, incorporarlas en el diseño de planes y programas de estudio y **facilitar el reconocimiento de las competencias certificadas en los procesos formales de educación**”.

Vinculación del SNCCL con el SFP

Reconocimiento de Aprendizaje Previos



2. ARTICULACIÓN HORIZONTAL





Muchas Gracias!

Loreto Méndez Amunátegui
Coordinación Competencias Laborales
Programa Chilecalifica

loreto.mendez@chilecalifica.cl
www.competenciaslaborales.cl